

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA

N.º EXPEDIENTE: CONTR_2023_665002
TÍTULO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE CENTROS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA
LOTE Nº6: MAQUINARIA DE HOSTELERÍA, SISTEMAS DE EXTRACCIÓN DE HUMO Y FRÍO INDUSTRIAL
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº6 (IVA excluido): CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DOS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (43.102,57 €)
VALOR ESTIMADO LOTE Nº6: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (258.615,42 €)
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1239042910 G/32L/21300/29 01 1239042920 G/32L/21300/29 01 1239042930 G/32L/21300/29 01

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 20 de noviembre de 2023 la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga (en adelante, DP SAE) acuerda iniciar expediente para la contratación del servicio “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE CENTROS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA (Expte. CONTR_2023_665002)”, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en el informe razonado, elaborado por la Secretaría Provincial del SAE con fecha 20 de noviembre de 2023.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y del gasto, se realizó por resolución de la DP SAE, de fecha 8 de marzo de 2024, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que habría de regir el contrato de servicios y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto del art. 156 LCSP.

TERCERO.- La publicación de la licitación se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 11 de marzo de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 22 de abril de 2024.

CUARTO.- Con fecha 23 de abril de 2024 se celebra Mesa de Contratación procediéndose la apertura del Sobre electrónico n.º 1. “Documentación acreditativa de los requisitos previos” comprobándose las empresas que han presentado ofertas para el lote nº6 dentro del plazo concedido al efecto:

LICITADOR	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	18/04/2024 13:54
VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA, S.L.	04/04/2024 08:14



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		18/06/2024 14:13:48	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5hfv2C72IJ961hY1PbztXumXT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tras comprobar que las empresas han presentado la documentación del sobre electrónico n.º1 correctamente, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” para el lote nº6 con el siguiente resultado:

EMPRESA	PREVENTIVO	CORRECTIVO	
	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA	KILOMET.
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	37.687,00 €	36,32 €	0,00 €
VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA, S.L.	1.385,00 €	27,00 €	0,00 €

La Mesa acuerda la exclusión de la oferta presentada por ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., al ser superior al Presupuesto Base de Licitación del mantenimiento preventivo.

Efectuados los cálculos correspondientes, la Mesa comprueba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tal como se contempla en el Anexo I punto 8 del PCAP que rige la presente contratación, que la oferta presentada por la única licitadora que sigue en el procedimiento no presenta valores anormales o desproporcionados, por lo que procede a su valoración, otorgándole la máxima puntuación en todos los criterios (Total 100 puntos).

A la vista de lo anterior, la Mesa ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del Lote número 6 a la empresa VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA, S.L., y requerir la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo indicado en el punto 10.7 del PCAP de referencia.

QUINTO.- Con fecha 21 de mayo de 2024, se celebra Mesa de contratación a distancia para el análisis y estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo por la empresa propuesta adjudicataria, observándose que tiene que subsanar parte de la documentación requerida.

SEXTO.- Con fecha 11 de junio de 2024 se celebra Mesa de contratación, comprobándose que la empresa ha presentado la documentación requerida en la sesión anterior dentro del plazo establecido y que ha sido subsanada correctamente.

Visto lo anterior, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote nº6 a la empresa VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA, S.L.,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El servicio de “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE CENTROS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA (EXPTE: CONTR_2023_665002)” es un contrato del sector público, denominado contrato de servicio de carácter administrativo, regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resuelto Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa, es el órgano competente para dictar la presente Resolución.

CONTR_2023_665002

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		18/06/2024 14:13:48	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5hfv2C72IJ961hY1PbztXumXT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar la ejecución del contrato denominado “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE CENTROS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA (CONTR_2023_665002)”, LOTE Nº6: MAQUINARIA DE HOSTELERÍA, SISTEMAS DE EXTRACCIÓN DE HUMO Y FRÍO INDUSTRIAL, a la empresa VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA, S.L., con NIF:B92808831, así como concretar los términos definitivos de la misma en los siguientes aspectos:

El importe total de adjudicación asciende a CINCUENTA Y DOS MIL NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (52.009,96€) IVA incluido, con el siguiente desglose:

1. Mantenimiento Preventivo: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (1.385,00 €), siendo la partida del IVA correspondiente de DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (290,85€). El importe total asciende a MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.675,85 €) IVA incluido.

2. Mantenimiento correctivo:

El precio hora de mano de obra para Oficial de 1ª asciende a VEINTISIETE EUROS (27,00 €), al que le corresponde un IVA de CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (5,67€) siendo el importe total de TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (32,67€) la hora, IVA incluido.

El coste por kilometraje ofrecido para desplazamientos que tengan su destino fuera del término municipal de Málaga, es de CERO euros por kilómetro (0 €/km).

El importe máximo de adjudicación del correctivo asciende a CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (41.598,44€) al que le corresponde un IVA de OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (8.735,67 €), lo que hace un total de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (50.334,11 €)

De este importe sólo se abonará el que corresponda a los servicios realmente efectuados.

3. El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, con posibilidad de cuatro prórrogas de hasta 12 meses cada una.

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato en el transcurso de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidato en la forma prevista en el artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153 de la mencionada norma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL

P.D. Resolución de 6 de julio de 2023
(BOJA de 17 de julio de 2023)

CONTR_2023_665002

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		18/06/2024 14:13:48	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5hfv2C72IJ961hY1PbzIXumXT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	